En la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro a los 9 días del mes de Junio de 2.006, siendo las 10,00 horas, estando las partes debidamente citadas comparecen ante la Secretaría de Trabajo y con la presencia del Sr. Director General de Trabajo Dr. José Luis GARCIA PINASCO; por el Ministerio de Educación, el Ministro Cesar BARBEITO, el Dr. Alejandro BETELU Coordinador de Políticas Gremiales, el Subsecretario de Administración y Finanzas Cdor. Gustavo PICHI, el Vocal Gubernamental Psp. Daniel AGOSTINO, la Sra. Directora General de Programación Educativa Doris BOROBIA, el Sr. Director General Contable Financiero Cdor. Gustavo CRUCIANELLI, la Subsecretaria de Educación Norma NAKANDAKARE; mientras que por Un.T.E.R comparecen, el Sr. Carlos TOLOSA, en su carácter de Secretario General, La Sra. Maria del Carmen MIGONE, el vocal gremial Héctor RONCALLO, el Sr. Ricardo SALTO y Orlando Solaro.

Abre esta reunión celebrada dentro del marco de la paritaria el Director General de Trabajo, agradeciendo la presencia de las partes y ratificando el ámbito de la misma a los fines de resolver las cuestiones que son planteadas:

- 1) JORNADA DE DEBATE SOBRE LA NUEVA LEY NACIONAL.-
- 2) PARTICIPACIÓN EN PARITARIA NACIONAL.-
- 3) ENCUENTRO DE NIVEL MEDIO.-
- 4) VIVIENDAS.-
- 5) MOVILIDAD DOCENTE.-
- 6) JORNADA EXTENDIDA.-
- 7) CENTROS MATERNALES DE APOYO A LA CRIANZA.-
- 8) POLITICA SALARIAL.-
- 9) ASIGNACIONES FAMILIARES.-

1) JORNADA DE DEBATE SOBRE LA NUEVA LEY NACIONAL:

La gremial solicita tres jornadas institucionales para abordar el debate sobre la nueva ley y cuestiones relacionadas con la vida institucional, proponiendo los meses de julio, agosto y septiembre como fechas alternativas para realizar las mismas.

Dado el debate de una nueva ley de educación nacional la gremial plantea para septiembre el cierre del debate con un encuentro provincial con la comunidad educativa.

El ministerio propone que en esas jornadas en las escuelas de nivel medio, se discuta también el programa de transformación a acordar en el marco de la Resolución 611/06. Las partes acuerdan no desaprovechar la experiencia que significo la elaboración de los diseños curriculares de media y primaria de los años 1990 y 1991.

PARTICIPACIÓN EN PARITARIA NACIONAL:

Respecto de la participación en este ámbito y ante la solicitud de la gremial de que la Provincia adhiera, el Sr. Ministro acepta la propuesta y compromete la adhesión de la provincia.

3) ENCUENTRO DE NIVEL MEDIO:

La gremial solicita información sobre las jornadas a realizarse los días 12 y 13 del corriente mes.

El Ministerio informa que la temática a trabajar con los representantes de los centros de estudiantes será la participación y, para con los directivos además de la temática de participación, convivencia y violencia, situaciones que tienen que ver con las demandas de la escuela de hoy. Es intención del ministerio sumar la presencia de la Junta de Disciplina. Este trabajo continuara con jornadas regionales sobre la temática.

Acordando las partes en este tema.

4) VIVIENDAS:

La gremial solicita el cumplimiento del acuerdo paritario del 1ro de diciembre de 2004 punto c, es decir la construcción de 67 viviendas de servicio para el personal docente, las que se realizaran en distintos parajes de la Provincia con ubicación determinada según el programa de la Dirección de Arquitectura Escolar el que fue entregado en la reunión de Comisión Mixta de fecha 16/11/04 de pags. 32 a 40, entregando una copia para agregar al expediente de la paritaria.

Asumiendo el ministerio el compromiso correspondiente acordando con el reclamo planteado.

5) MOVILIDAD DOCENTE:

La gremial solicita precisiones con respecto del proyecto de reglamentación de la Ley 4.059. Los responsables técnicos del ministerio presentes en esta reunión, detallan el criterio adoptado.

La gremial solicita por escrito la información correspondiente, entregando el ministerio la fundamentación de los parámetros que sirvieron de base para el calculo numérico del coeficiente de movilidad. En tal sentido el ministerio requiere premura en el análisis por parte de la gremial, por el impacto presupuestario que este tema trae aparejado.

La gremial solicita que no se aplique pidiendo plazo para el análisis del proyecto presentado.

Ambas partes se comprometen a tratarlo el día jueves 22 de junio de 2006, a las 16 horas en lugar a confirmar.

6) JORNADA EXTENDIDA:

La gremial insiste en la modalidad de jornada completa, manifestando que alcance en forma progresiva, a la totalidad de los alumnos.

Al respecto, pide precisiones sobre la implementación del proyecto de jornada extendida en diferentes establecimientos de la Provincia, informando que en algunos, por ejemplo Escuela 317 de Gral. Roca, existen inconvenientes para su puesta en marcha. Solicitando se realice una reunión con toda la comunidad educativa para el abordaje de esta problemática.

Por su parte el ministerio expresa que su objetivo es la implementación de la modalidad, aspirando a que alcance al 30% del alumnado para el año 2010, en función de las disponibilidades presupuestarias.

El ministerio, respecto del planteo de la Escuela 317, no ha recibido cuestionamiento alguno sobre la existencia de inconvenientes, comprometiéndose a evacuar las dudas respecto a la implementación.

7) CENTROS MATERNALES DE APOYO A LA CRIANZA:

La gremial manifiesta que el objetivo es aspirar a la existencia de jardines maternales y no centros de crianzas, reconociendo un avance del proyecto original en este sentido habiéndose corregido los criterios marcados por la gremial; se reitera el planteo que los cargos de estos centros sean cubiertos por docentes.

El ministerio informa que su objetivo es reorientar el funcionamiento de los centros maternales de apoyo a la crianza dotándolos de orientación pedagógica con la presencia de personal docente y con un proyecto educativo institucional.

Ambas partes acuerdan continuar analizando el proyecto.

8) POLITICA SALARIAL:

Como primer medida la gremial plantea la devolución de los descuentos por los días de paro del mes de octubre de 2005.

Asimismo plantean la incorporación al salario básico de los \$150 que se continúan cobrando como no remunerativo.

Por otro lado, la gremial reclama el pago del adicional por dedicación exclusiva determinado por el valor punto, lo que no fue así liquidado, manifestando que hay que traducir el porcentaje de aumento al valor punto correspondiente a la dedicación exclusiva. Se solicita que esta diferencia sea pagada en forma retroactiva a enero de 2006.

La sindical solicita que se agilice el procedimiento de pago del valor de dedicación exclusiva para todos los casos que correspondan.

También plantea la gremial el pago retroactivo del proporcional de la suma no remunerativa a los cargos superiores a cuatro horas.

La gremial plantea que se deberá continuar la discusión salarial pactada para el segundo semestre, pretendiendo tener alguna precisión antes de vacaciones de invierno.

La gremial plantea que en función de los cargos de jornada completa se de cumplimiento al compromiso paritario de que ningún trabajador de la educación cobre menos de lo que venia cobrando al mes anterior, solicitando se revisen las liquidaciones correspondientes a estos cargos.

El ministerio reitera su postura en cuanto a la devolución de los descuentos por los días de paro.

El ministerio recepciona la petición de la incorporación de los \$150 al salario básico, informando que no se encuentra en condiciones presupuestarias de acceder a dicho pedido; no obstante, se compromete a efectuar una propuesta antes del receso invernal y reitera su vocación dialoguista solicitando, como lo ha hecho oportunamente a la gremial, el reclamo conjunto a la nación por las sumas correspondientes a la implementación de la ley 26.075 (Financiamiento educativo) para priorizar la cuestión salarial.

En relación al pago de la dedicación exclusiva para cargos directivos, el ministerio accede a la petición, comprometiéndose a efectuarlo en la próxima liquidación, salario del mes de junio, sin efecto retroactivo. También el ministerio accede y manifiesta que en la liquidación de este mes se hará efectivo el pago del proporcional de la suma no remunerativa a los cargos superiores a cuatro horas, con el salario del mes de junio, sin efecto retroactivo.

Respecto del planteo sobre casos de liquidaciones mal efectuadas, el ministerio asume el compromiso de revisarlas y corregirlas si así correspondiere.

8) ASIGNACIONES FAMILIARES:

En virtud de las informaciones periodísticas, la gremial solicita precisiones sobre la fecha de aplicación de los decretos nacionales 1134/05 y 1691/04, en nuestra provincia, que reglamentan la ley 24.714.

Al respecto el ministerio informa que la decisión del gobierno de Río Negro será de plena aplicación con los haberes del mes de julio.

Siendo las 15:45 horas se da por finalizada la presente reunión paritaria, dejando abierta la convocatoria para el tratamiento de los temas pendientes a una futura convocatoria. Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto